

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

18**LEGANÉS NÚMERO 8****EDICTO**

Doña Matilde García Moreno, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia e instrucción número 8 de Leganés.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio sobre delitos leves número 695 de 2018 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

Vistos por la ilustrísima señora doña Blanca Grand Delgado, magistrada-juez titular del Juzgado de instrucción número 8 de esta localidad, los presentes autos de delito leve inmediato, seguidos en este Juzgado con el número 695 de 2018, sobre hurto, habiendo sido partes el establecimiento Outlet Sport, en calidad de denunciante; don David Yuncal Lobato, en calidad de denunciado, y el ministerio fiscal en el ejercicio de la acción pública,

Fallo

Que debo absolver y absuelvo libremente a don David Yuncal Lobato del delito leve de hurto que dio origen a estas actuaciones.

Se declaran de oficio las costas procesales.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación, recurso a presentar ante este Juzgado mediante escrito motivado en el plazo de los cinco días hábiles siguientes a su notificación, para su resolución por la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid.

Así lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don David Yuncal Lobato, actualmente en paradero desconocido, y su publicación BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

En Leganés, a 30 de julio de 2019.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/28.607/19)

